



# **GUÍA BÁSICA SOBRE DIVORCIOS**

Cecilia Soledad Olivieri  
Abogada de familia



Mi nombre es Cecilia Olivieri, soy abogada de familia y me dedico a asesorar, acompañar y brindar herramientas en los cambios o rupturas familiares. Aquellos que llegaron a esta guía sin conocerme, van a descubrir que el derecho puede explicarse de forma sencilla y sin necesidad de usar palabras complejas. Este es uno de los motivos por los que abogo en mis redes sociales, y más aún en las entrevistas de asesoramiento que brindo.

El objetivo de esta guía gratuita es que te lleves herramientas para conocer cuáles son tus derechos y obligaciones en el divorcio. Asimismo te explico las cuestiones más importantes a tener en cuenta a la hora de solicitarlo.

Como mencionaba anteriormente, todo está explicado de forma clara y simple para que sea accesible para todos los lectores, ya que muchas veces las cuestiones relativas a las leyes suelen ser de difícil comprensión, alejándolos aún más de poder conocerlas.

Sin más preámbulos te invito a recorrer mi guía básica sobre divorcios y comiences a ejercer tus derechos.



# Índice

Capítulo	Página
1- ¿Qué tengo que saber antes de divorciarme?	1-2
2- ¿Cómo se solicita un divorcio?	3-4
3- Tipos de divorcio	5
4- ¿Qué pasa si el otro/a no quiere divorciarse?	6
5- ¿Qué pasa si no acordamos?	7
6- ¿Cuánto tarda el divorcio?	8
7- ¿Cuánto cuesta iniciar un divorcio?	9
Reflexiones finales y contacto	10

# 1



## ¿Qué tengo que saber antes de divorciarme?

Antes de tomar la decisión de iniciar el proceso judicial de divorcio tenes que analizar o proyectar cómo será la nueva organización familiar frente a la ruptura matrimonial.

Si bien muchas parejas previo a iniciar las acciones judiciales ya se encuentran separadas, otros toman la decisión con anterioridad. Cualquiera sea el caso van a tener que pensar:

### **A) Quién se quedará en la vivienda donde convivieron durante el matrimonio**

- Si ya se encuentran separados, es decir que ya no conviven, analizar quién se quedó en dicho inmueble y por cuánto tiempo se quedará.

### **B) Cómo será el plan de parentalidad**

- Esto es la cuota alimentaria a hijos comunes menores de edad, el régimen de comunicación que habrá entre los hijos y el progenitor no conviviente, y cómo será el cuidado personal.



### **C) La división de los bienes**

- Si hubiera bienes gananciales, es decir aquellos bienes que se hayan comprado durante el matrimonio, cómo va a ser esa distribución. En líneas generales, si los cónyuges no deciden otra manera es un 50% de los bienes para cada uno.

### **D) El pago de las deudas comunes**

- Las deudas comunes que deben analizarse a la hora de pensar cómo las afrontaran en conjunto, son aquellas que se contrajeron para los gastos ordinarios y/o el sostenimiento del hogar y para el mantenimiento de los hijos.



## ¿Cómo se solicita un divorcio?

El divorcio se decreta mediante un proceso judicial, es decir que hay que iniciar una demanda de divorcio para que el Juez resuelva lo pertinente.

Como todo proceso judicial requiere que te asesores con una abogada para que te patrocine y te oriente en, según la realidad familiar en particular, qué peticiones puedes o debes hacer en el mismo.

Si quieres iniciarlo vas a necesitar la siguiente documentación:

- Partida o acta de matrimonio.
- Copia de tu DNI.
- Copia de los DNI de hijos comunes (si los hubiera).
- Partida de nacimiento de hijos comunes (si los hubiera).

Dependiendo de si se ofrece prueba en relación a los efectos que va a producir ese divorcio, tu abogada puede requerirte documentación adicional.

Si te llegó la notificación que tu cónyuge lo inició, vas a necesitar presentar menos documentación porque la restante la presentó la contraparte.



Si tenes que contestar la demanda de divorcio te van a pedir la siguiente documentación:

- Copia de tu DNI.

También aplica para las contestaciones de demanda, que si se ofrece prueba, puede que te requieran documentación adicional.

Por un lado, todo esto que te comento en relación a la documentación, es para que sepas de ante mano qué te van a pedir para el inicio de la demanda, así una vez que tomas la decisión de divorciarte, no se vea supeditada a conseguir la misma.

Por otro lado, contarte que tanto las partidas de nacimiento como las de matrimonio, pueden solicitarse copias al registro civil. Esto quiere decir que si no contas con los originales porque se extraviaron o los tiene el otro cónyuge, no te preocupes que se pueden solicitar. Esta petición de copias (CABA) se realiza por internet, tiene un costo de \$930\* y demoran 15 días hábiles.

**\*El precio mencionado es el vigente al 24/06/2022**



## Tipos de divorcios

Hay dos formas de petitionar un divorcio:

### A) El divorcio unilateral

Este tipo de divorcio es aquel que lo petitiona uno de los cónyuges. Para poder solicitarlo, hay que presentar lo que se denomina "convenio regulador".

Este convenio regulador es una propuesta acerca de todos los efectos que producirá el divorcio, es decir que se debe proponer sobre todos los puntos explicados en el capítulo 1 de esta guía.

### B) El divorcio de forma conjunta

Aquí son ambos cónyuges los que petitionaran el divorcio. Para poder optar por esta vía deben estar de acuerdo sobre el convenio regulador.

Es importante destacar que pese a que se hace una presentación en conjunto, cada uno de los cónyuges debe tener su representación letrada, a los fines de resguardar sus derechos.

# 4



## ¿Qué pasa si el otro/a no quiere divorciarse?

No pasa nada porque no se requiere la voluntad del otro cónyuge para divorciarse.

En estos casos se inicia el divorcio unilateral, el cuál será notificado al otro cónyuge para que responda lo que estime corresponder sobre el convenio regulador.

Cuando reciba la notificación judicial puede:

- A) Presentarse y estar de acuerdo con el convenio regulador.
- B) Presentarse y no estar de acuerdo con el convenio regulador.
- C) Presentarse y estar de acuerdo parcialmente con el convenio.
- D) No presentarse.

Ninguna de las opciones mencionadas anteriormente impedirán que se dicte la sentencia de divorcio, es decir que se cambie el estado civil de ambos cónyuges.

Si no está de acuerdo con el convenio regulador o lo está parcialmente, deberán iniciarse procesos judiciales independientes a los fines de resolver aquellos puntos que no fueron acordados.

# 5



## ¿Qué pasa si no acordamos?

Cuando las partes no se ponen de acuerdo sobre el convenio regulador, el Juez/Jueza que intervenga en el proceso fijará una audiencia a los fines de acercar a las partes.

Si en dicha audiencia, tampoco logran acordar, el proceso de divorcio se dará por concluido. Esto quiere decir que el Juez/Jueza dictará la sentencia de divorcio, poniéndole fin a la unión matrimonial. Se ordena la inscripción del divorcio en el acta de matrimonio y las cuestiones conexas de la disolución del vínculo matrimonial deberán resolverse en otro/s procesos judiciales.

# 6



## ¿Cuánto tarda el divorcio?

¡La pregunta que todos quieren saber!

El proceso de divorcio en C.A.B.A dura al rededor de 6 meses. Este plazo se extenderá o se acortará dependiendo de:

A) Si es un divorcio en forma conjunta el plazo puede ser menor.

B) Si es un divorcio en forma unilateral será de 6 meses o más.

También dependerá del Juzgado que intervenga y lo que se demore en hacer la notificación a la otra parte (si es unilateral).

# 7



## ¿Cuánto cuesta iniciar un divorcio?

El monto total dependerá de los honorarios profesionales del abogado/a que contrates.

**En cuanto a gastos del juicio son:**

A) Bono: \$900 (es por cada abogado que se presente, lo usual es uno por cada parte).

B) Tasa de justicia: Es un 3% sobre los bienes a dividir.

C) Inscripción del divorcio en el registro civil: \$1030.

Pueden surgir otros gastos que te los informará tu letrado antes o durante el transcurso del proceso judicial.



Recordá que esta guía es sólo a fines informativos, debes ir con un profesional para que te asesore sobre tu caso en particular.

Si quieres tener una entrevista de asesoramiento conmigo puedes contactarme en:



(011) 35571341



@ceciliaolivieriabogada



dra.ceciliaolivieri@gmail.com



@ceciliaolivieriabogada



ceciliaolivieriabogada



olivieriabogada



*Cecilia Olivieri*

ABOGADA DE FAMILIA